RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Cirugía Pediátrica, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la Orden SAN/1643/2009, de 27 de julio («B.O.C. y L.» de 31 de julio) por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Cirugía Pediátrica, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.— Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Estas listas definitivas se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en el Portal de Sanidad (www.salud.jcyl.es) y a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano.

Segundo.— Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición el próximo día 10 de octubre de 2009, a las 10,30 horas, en el Hospital Universitario del Río Hortega, sito en C/ Dulzaina n.º 2- 47012 Valladolid.

Tercero.— Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente.

Cuarto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 28 de septiembre de 2009.

La Directora General de Recursos Humanos, Fdo.: Esperanza Vázquez Boyero

ANEXO I

Gerencia de Salud de Área de Ávila C/ Doctor Fleming, n.º 3 05001 Ávila

Gerencia de Salud de Área de Burgos Avda. Reyes Católicos, n.º 16 09005 Burgos

Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3 24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia C/ Los Soldados, n.º 15 34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca Avda. de Mirat, n.º 28-32 37005 Salamanca

Gerencia de Salud de las Áreas de Segovia P.º Conde Sepúlveda, n.º 1 40002 Segovia Gerencia de Salud de Área de Soria P.º del Espolón, n.º 2 42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid C/ Álvarez Taladriz, n.º 14 47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49 49003 Zamora

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

BASES que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente (Resolución de fecha 20 de junio de 2007), ha acordado en su sesión de fecha once de septiembre del corriente la aprobación de la convocatoria pública de acceso para cubrir en propiedad, mediante Concurso-Oposición Restringido, una plaza de Oficial de Policía Local vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.- Normas generales.

1.1. Denominación de la plaza.

La plaza que se convoca es una de Oficial de Policía Local.

1.2. Características de la plaza.

La plaza que se convoca está clasificadas dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, y, dentro del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Ávila, en la Escala Ejecutiva, Categoría Oficial, dotada con el sueldo anual correspondiente al Grupo de Clasificación C, Subgrupo C-1, nivel de complemento de destino 18, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

1.3. Fases de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes se desarrollará en dos fases: la primera de ellas a través del sistema de Concurso-Oposición Restringido, y la segunda mediante la superación del curso selectivo de capacitación organizado por la Escuela Regional de Policía Local.

De conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 84/2005, por el que se aprueban las Normas Marco, los Cursos de aptitud para el ascenso a la categoría de Oficial superados conforme a la normativa anterior podrán convalidarse con el curso de acceso a dicha categoría, durante cinco años a contar desde su realización.

1.4. Normativa de aplicación.

El procedimiento selectivo se regirá por las normas contenidas en las presentes Bases y sus Anexos y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León y en el Decreto 84/2005, por el que se aprueban las Normas Marco, y demás disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación.